



## AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: [elrealdesanvicente@munitoledo.es](mailto:elrealdesanvicente@munitoledo.es)

<https://elrealdesanvicente.es/>

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE  
(Toledo)

17 FEB 2020

REGISTRO DE SALIDA  
Número 135

### PUBLICACIÓN DE ACUERDO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

Mediante Resolución de Alcaldía nº 50, de fecha 17 de Febrero de 2020, se ha acordado lo siguiente:

*“De conformidad con las Bases que rigen la Convocatoria para la selección de 8 trabajadores desempleados (2 oficiales de albañilería y 6 peones generales) en el proyecto denominado: “Reforma y mantenimiento de infraestructuras municipales y zonas verdes”, del Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 21, de fecha 23 de Enero de 2020.*

En virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, de acuerdo con las bases reguladoras, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/excluidos en la Convocatoria de referencia, dentro de las solicitudes presentadas por los interesados en el Ayuntamiento, dando un plazo de DOS días hábiles para la presentación de reclamaciones, terminando a las 14.00 horas del **MIÉRCOLES** día 19 de Febrero de 2020, transcurridos los cuales la presente lista provisional se elevará a definitiva.

#### Aspirantes admitidos

- |                                    |                                     |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. RAUL URBINA MUÑOZ               | 12. MARIANA MARINET                 |
| 2. ANA JESÚS ANDRINO CALVO         | 13. DANIELA GABRIELA EVDOCHIM       |
| 3. JOSE LUIS RAMOS SÁNCHEZ         | 14. FLORENTINA LUNICA               |
| 4. LUIS FRANCISCO MORENO<br>BARBA  | 15. JOSE ANTONIO RUBER<br>GARRIDO   |
| 5. ALFONSO JIMENEZ MORENO          | 16. JOSE ANTONIO ESCRIBANO<br>PÉREZ |
| 6. PEDRO BELLIDO RUÍZ              | 17. SERGIO GÓMEZ HERNÁNDEZ          |
| 7. PEDRO FELIPE RUBIO              | 18. MERCEDES CHILLÓN JIMÉNEZ        |
| 8. VALERIANO GARCÍA DÍAZ           | 19. CARMEN DOLORES RAMOS<br>SÁNCHEZ |
| 9. JESÚS RAFAEL ASENSIO            | 20. LEONARDO FUENTES<br>RODRÍGUEZ   |
| 10. JOSÉ MARÍA LOZANO NAVAS        |                                     |
| 11. CONCEPCIÓN NEVADO<br>HERNÁNDEZ |                                     |

#### Aspirantes Excluidos:

- Por NO ser desempleado de larga duración (Demandantes de empleo, inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha en la fecha del registro de la oferta (16/01/2020) y que hayan permanecido inscritos, al menos, 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha):
  - ANTONIO MUÑOZ CALVO
  - GEMA BARBA GARCÍA
  - MIHAELA NAZAR
  - RAFAEL RODRÍGUEZ SANGUINO
  - JOSE IVÁN RAFAEL ASENSIO





## AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tif.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: [elrealdesanvicente@munitoledo.es](mailto:elrealdesanvicente@munitoledo.es)

<https://elrealdesanvicente.es/>

- VÍCTOR DE CASTRO MUÑOZ
  - CRISTINA RUÍZ DÍAZ
  - VÍCTOR DE CASTRO ROJO
  - M<sup>a</sup> TERESA PLASENCIA GONZÁLEZ
  - CONSTANTIN RADU
  - SERGIO PRATS GARRIDO
  - FIDEL PÉREZ TERRET
  - GLENNY CAPELLÁN GARCÍA
  - FRANCISCO RUBIO MORENO
  - LAURA GIL DE CASTRO
  - ANTONIO BARBA PÉREZ
  - NAIMA SABRI
- *Ser preceptor de prestación contributiva:*
    - M<sup>a</sup> TAMARA SÁNCHEZ POLO
  - *No acreditar cargas familiares:*
    - ABRAHAM DE DIOS SAEZ YUBERO

**SEGUNDO.** *Publicar el presente acuerdo en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento y en la WEB municipal."*

Lo que se publica para conocimiento de todos los interesados en el procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el art 45 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acto que es de trámite, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de poder manifestar su oposición al mismo para su toma en consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Todo lo anterior sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra acción o recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

En El Real de San Vicente a 17 de Febrero de 2020

El Secretario

Fdo. Juan Francisco Rivas Albaladejo

